

MANUAL DE OBRAS PUBLICAS.

Villa Purificación, Jalisco.

Índice

1	<i>Introducción</i>	2
2	<i>Normatividad</i>	5
3	<i>Atribuciones</i>	5
4	<i>Organigrama</i>	9
5	<i>Misión y Visión</i>	10
6	<i>Metas</i>	11
7	<i>Descripción de Puestos</i>	12
8	<i>Funciones y Actividades Generales</i>	33
9	<i>Firmas</i>	36

Introducción

El presente manual de organización de la Dirección General de Obras Públicas ha sido creado para establecer las normas que rigen esta dependencia, así como dar a conocer al personal y al público en general, la estructura orgánica en cuanto a la organización, funcionamiento y atribuciones de cada una de las áreas que conforman esta Dirección dentro del H. Ayuntamiento Constitucional de Villa Purificación, Jalisco.

Este documento contempla en su contenido la base legal que nos rige, organigrama, las atribuciones que le dan identidad, los objetivos y funciones de cada área que la conforman.

Lineamientos generales del uso del Manual de Organización.

1. El Manual de Organización debe estar disponible para consulta del personal que labora en el Gobierno Municipal de Villa Purificación, así como de la ciudadanía en general.
2. El funcionario de primer nivel y/o Director del área responsable de la elaboración y del contenido del manual es el encargado de difundir al personal interno el presente documento, así mismo en los casos en que se actualice el documento informarles oportunamente.

Objetivos del Manual

Este Manual de Organización es un documento normativo e informativo, cuyos objetivos son:

- Capitalizar el conocimiento humano generado durante la presente administración.
- Mostrar la organización de la Dirección General de Obras públicas.
- Servir de marco de referencia y guía para llevar a cabo el trabajo diario de cada unidad, orientadas a la consecución de los objetivos de la dependencia además de contribuir a la distribución del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.

- Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la organización, para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
- Actuar como medio de información, comunicación y difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
- Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuestos de las dependencias.
- Describir los procesos sustantivos de la Dirección General de Obras Públicas, así como los procedimientos que la conforman y sus operaciones en forma ordenada, secuencial y detallada.
- Implementar formalmente los métodos y técnicas de trabajo que deben seguirse para la realización de las actividades.
- Otorgar al servidor público una visión integral de sus funciones y responsabilidades operativas al ofrecerle la descripción del procedimiento en su conjunto, así como las interrelaciones de éste con otras unidades de trabajo para la realización de las funciones asignadas.
- Describir los servicios vitales de la Dirección General de Obras Públicas, especificando sus características, requerimientos y estándares de calidad que contribuyan a garantizar a los usuarios la prestación de los servicios en tiempo y forma

Es necesario destacar que el contenido de este manual quedará sujeto a modificaciones toda vez que la estructura presente cambios, esto con la finalidad de que siga siendo un instrumento actualizado y eficiente.

Normatividad

A continuación se detalla el catálogo de Leyes y reglamentos que rigen a la Dirección General de Obras Públicas de este H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.

Fundamentos legales.

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco.
- Código Urbano del estado de Jalisco
- Reglamento General de Organización del H. Ayuntamiento de Villa Purificación, Jalisco.
- Reglamento Interno de la Dirección de Obras Públicas.
- Plan de Desarrollo Urbano de Centro de Población de Villa Purificación, Jalisco.
- Reglamento de Construcción.

Reglamento Interno del Ayuntamiento y la Administración Pública Municipal de Villa Purificación, Jalisco

Art.	Atribuciones exclusivas de la Dirección General de Obras Públicas
42	
I.	Planear, programar y ejecutar la obra pública del Municipio, así como supervisarla periódicamente.

- II. Dirigir, coordinar y vigilar la obra pública municipal que realicen los particulares a los que se les haya asignado por concurso, licitación o adjudicación directa.
- III. Llevar a cabo una cuantificación de los volúmenes generales de las obras públicas que pretendan ejecutar el Ayuntamiento, para los concursos de adjudicación, licitación pública o directa.
- IV. Supervisar, apoyar técnicamente y en su caso ejecutar las obras derivadas de los programas de desarrollo social y comunitario.
- V. Vigilar e inspeccionar la correcta ejecución de obras de pavimentación en fraccionamientos y conjuntos habitacionales en el territorio municipal.
- VI. Llevar a cabo las obras de pavimentación en vías públicas en estrecha coordinación con la Dirección General de Servicios Públicos Municipales.
- VII. Controlar el avance físico y financiero de las obras públicas municipales en proceso, así como de los números generadores resultantes.
- VIII. Dictaminar sobre las acciones, urbanas que se ejecuten en el Municipio, en cuanto a su orden e imagen.
- IX. Llevar a cabo investigaciones respecto a la ubicación y ordenamiento de predios ejidales enclavados en territorio municipal.
- X. Promover el reordenamiento urbano e incorporación al régimen municipal de las colonias de procedencia ejidal, manteniendo actualizado el padrón de las mismas.
- XI. Elaborar el inventario de suelo disponible para diferentes fines en el Municipio y promover su uso.
- XII. Llevar un padrón actualizado de las vecindades, lotes baldíos y fincas ruinosas que existan en el Municipio; procurando que los propietarios de los mismos las mantengan en buen estado.
- XIII. Proponer la celebración de convenios de reparación con propietarios de vecindades y fincas ruinosas, para mejorar las condiciones físicas de dichos inmuebles, y participar en los mismos.
- XIV. Asesorar técnicamente a los particulares para que lleven a cabo las reparaciones de vecindades de su propiedad.
- XV. Participar con los particulares en la localización, diseño y promoción de desarrollos habitacionales de manera acorde a lo que determina el Plan Municipal de Desarrollo.
- XVI. Promocionar la ejecución de viviendas por autoconstrucción en las modalidades de vivienda nueva, ampliación y regularización.

- XVII. Proporcionar ayuda social a personas de bajos recursos en la elaboración de planos arquitectónicos de vivienda y un la firma de los mismos por parte de peritos en aquellos casos susceptibles de ser tratados en los programas de autoconstrucción.
- XVIII. Elaborar estudios socioeconómicos a las personas que desean ingresar a los programas de autoconstrucción.
- XIX. Controlar la edificación y urbanización en el Municipio.
- XX. Brindar atención a la ciudadanía para el trámite de licencias de construcción, reparaciones, ampliaciones, demoliciones, constancias, certificaciones, búsqueda de antecédentes e información e información en general con la que esta Dependencia cuenta.
- XXI. Otorgar licencias de construcción mayores y menores, así como registros de obra y dictaminar con respecto a las tolerancias de los trámites anteriores Para el otorgamiento de licencias de construcción en los casos de giros restringidos o de alto impacto se requerirá previamente la opinión de uso de suelo otorgado por el H. Ayuntamiento.
- XXII. Emitir los certificados de habitabilidad a aquellas construcciones que hayan sido ejecutadas de acuerdo con los planos autorizados y que por este concepto no tengan impedimento para ser utilizadas con los fines solicitados.
- XXIII. Controlar y mantener actualizado el registro de los peritos en materia de construcción debidamente autorizados que ejercen en el Municipio.
- XXIV. Llevar a cabo recorridos periódicos en los predios del Municipio, para verificar el orden numérico oficial y hacer las correcciones que sean necesarias.
- XXV. Ofrecer orientación para el mantenimiento y prestación de los servicios de los fraccionamientos recibidos por el Ayuntamiento, en los términos que establece la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco.
- XXVI. Emitir dictámenes técnicos para la autorización y recepción de fraccionamientos.
- XXVII. Cuidar la nomenclatura de las calles de la Población, Delegaciones y Agencias que sea la correcta y que tenga la placa respectiva correspondiente.
- XXVIII. Llevar un control de la numeración de cada predio.
- XXIX. Asignar los números oficiales que le hayan sido solicitados por la población, previo pago de los derechos correspondientes.
- XXX. Llevar a cabo recorridos periódicos en los predios del Municipio para verificar el orden numérico oficial y hacer las correcciones necesarias.
- XXXI. Participar en los programas de regularización de fraccionamientos.

- XXXII. Vigilar, dictaminar y dar mantenimiento a los inmuebles propiedad del Ayuntamiento, así como a los edificios históricos patrimoniales propiedad del Municipio.
- XXXIII. Proponer las soluciones que considere viables a fin de dar atención a las demandas y requerimientos de los habitantes del Municipio en materia urbanística.
- XXXIV. En el ámbito de su competencia y en coordinación de la Unidad de Protección Civil, atender los casos de contingencia que se presenten en el Municipio, y emitir las recomendaciones correspondientes a la población.
- XXXV. Llevar a cabo la investigación de campo de los proyectos arquitectónicos y constructivos; así como de uso y destino de los inmuebles municipales para el equipamiento urbano.
- XXXVI. Apoyar a la Unidad Municipal de Protección Civil en la atención a las contingencias que en materia de inundaciones, explosiones y sismos se pudiesen presentar en el Municipio.
- XXXVII. Difundir, los servicios con que cuente la Dependencia en Centros Universitarios y Organismos Públicos y Privados.
- XXXVIII. Coordinar a las diferentes Dependencias y participar en la integración de la Comisión de Dictaminación de Ventanilla Única, para la expedición de los dictámenes de trazos, usos y destinos del suelo.
- XXXIX. Vigilar y estimar las condiciones de seguridad de los inmuebles municipales mediante la elaboración de estudios, dictámenes técnicos, censos, y estadísticas; y
- XL. Las demás que le señalen como de su competencia el Ayuntamiento, Presidente Municipal y las Leyes y Reglamentos vigentes. Para el despacho de los asuntos de su competencia, el Director General de Obras Publicas se auxiliara del Director de Planeación Urbana y Rural, así como del Director de Proyectos y del Director del Ramo 33 para el mejor desempeño de sus tareas.

Organigrama

ORGANIGRAMA DEPARTAMENTAL DE LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS SECRETARIA DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO AUXILIAR DE PROYECTOS DIBUJANTE AUXILIAR TÉCNICO SUPERVISOR DE OBRA OPERADORES AUXILIAR DE INSPECCIÓN DE OBRA OFICINA DE INSPECCIÓN DE OBRA DEPARTAMENTO DE PROYECTOS ALBAÑILES PEONES DE OBRA

Misión Y visión

MISION

Realizar la Obra Pública del Municipio con calidad y eficiencia, mediante una actitud resolutive, transparente y honesta, propiciando el desarrollo integral de sus habitantes.

VISION

Somos una Dirección que realiza la planeación, supervisión y ejecución de obras de infraestructura y equipamiento de calidad con eficiencia y honestidad, integrada por personas altamente calificadas y comprometidas, que trabaja en conjunto con los empresarios y profesionistas de la construcción, impulsando el desarrollo integral del Municipio.

- Valores
- Integridad
- Honestidad
- Lealtad
- Justicia
- Compromiso
- Respeto
- Responsabilidad
- Consenso
- Solidaridad Transparencia

Metas

- Atender con prontitud las solicitudes de los ciudadanos en cuanto a obra pública.
- Utilizar los recursos de tal forma que permitan lograr el objetivo que permitan lograr los objetivos para los que fueron destinados.
- La responsabilidad en el desarrollo del trabajo.
- Conducirnos con honestidad como servidores públicos en el desarrollo de nuestro trabajo.
- Ejecutar las determinaciones del H. Ayuntamiento en materia de obras públicas y servicios relacionados con las mismas.
- Formular en coordinación con el H. Ayuntamiento y el Presidente Municipal, los proyectos de programas de desarrollo dentro del Municipio.
- Planear y documentar cada uno de los proyectos a realizar.

Descripción de Puestos

NOMBRE DEL PUESTO:	DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
AREA:	Municipio de Villa Purificación, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	<p>Aplicar los procedimientos de planeación, de proyectos, reparación, supervisión y mantenimiento de las obras públicas municipales.</p> <p>Coordinar los trabajos de construcción en las distintas fases del proyecto.</p> <p>Verificar el cumplimiento de los procedimientos técnicos de construcción y la aplicación de las normas técnicas aplicables.</p> <p>Instruir las correcciones y ajustes necesarios a los procesos de construcción.</p> <p>Resolver las dudas sobre la interpretación de planos y verificar que las acciones de la obra se sujeten a las especificaciones de los mismos.</p> <p>Coordinar el trabajo de los residentes de obras y resolver las dudas que estos presenten.</p> <p>Coordinar los supervisores e inspectores de obra.</p>
RANGO DE EDAD:	De 23 años en adelante.
ESTUDIOS REQUERIDOS:	Licenciatura

NATURALEZA DEL PUESTO:

DIRECTIVO ANALITICO PERMANENTE SUPERVISION
OPERATIVO x PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA CAMPO X AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Manejo de Office y Auto Cad.
- ✓ Manejo de medios de comunicación y redes sociales.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Capacidad de planeación, organización y previsión.
- ✓ Sentido común y juicio practico.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Manejo de personal.
- ✓ Manejo de conflictos.
- ✓ Relaciones interpersonal
- ✓ Delegar funciones.
- ✓ Trabajo bajo presión.
- ✓ Facilidad de la palabra y actitud de servicio.

- ✓ Dominio de Windows, Microsoft Office, Star Office, Linux e Internet.
- ✓ Brindar apoyo a todos los departamentos.
- ✓ Desempeñarse eficientemente en cualquier Área Administrativa.
- ✓ Aptitudes para la organización.
- ✓ Buenas relaciones interpersonales.
- ✓ Dinámica y entusiasta.
- ✓ Capacidad de trabajar en equipo y bajo presión.

NOMBRE DEL PUESTO:	ENCARGADO DE PROYECTOS
AREA:	Municipio de Villa Purificación, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	<ul style="list-style-type: none"> - Proponer las acciones que sean necesarias para satisfacer las necesidades de equipamiento urbano del Municipio, buscando que el desarrollo de ésta sea continuo y equilibrado. - Elaborar y dictaminar sobre los proyectos urbanísticos y de espacios abiertos, como parques, plazas, jardines, vialidades y monumentos. - Llevar a cabo los estudios topográficos, cartográficos y técnicos en general necesarios para la elaboración de los proyectos de su competencia. - Participar en la creación, gestión y actualización de un archivo cartográfico y base de datos de información geográfica. - Participar en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra tanto de origen ejidal como particular. - Llevar un registro de asentamientos humanos en zonas de riesgo y proponer las acciones tendientes a eliminar dichos peligros y proteger la población, en coordinación con las demás áreas involucradas; y - Las demás que le determinen el Ayuntamiento, el Presidente Municipal, el Director General de Obras Públicas y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables en la materia.
RANGO DE EDAD:	De 23 años en adelante.
ESTUDIOS REQUERIDOS:	Licenciatura Arquitecto y/o Ingeniero.

NATURALEZA DEL PUESTO:

DIRECTIVO ANALITICO PERMANENTE SUPERVISION
OPERATIVO x PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA CAMPO x AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Manejo de Office y AutoCAD y programa de Precios Unitarios.
- ✓ Manejo de medios de comunicación y redes sociales.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Capacidad de planeación, organización y previsión.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Manejo de conflictos.
- ✓ Delegar funciones.
- ✓ Trabajo bajo presión.

- ✓ Facilidad de la palabra y actitud de servicio.

NOMBRE DEL PUESTO:	ENCARGADO DE MAQUINARIA
AREA:	Municipio de Villa Purificación, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	<ul style="list-style-type: none"> - Designarle a cada trabajador su lugar de trabajo y las maniobras de operaciones con maquinaria pesada que debe realizar en la construcción de obra pública. - Elaborar la lista de las refacciones para la maquinaria pesada que comprende el módulo de maquinaria y realizar los trámites administrativos para la adquisición y suministro de dichas refacciones. - Supervisar el trabajo de la maquinaria pesada en el desarrollo de la construcción de las obras públicas del Municipio. - Encargado de suministrar los materiales de construcción para las obras públicas, obtenidos de los bancos de material. - Elaborar informes de avance de la construcción de las obras públicas, en donde interviene la maquinaria pesada, que comprende el módulo de maquinaria del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos y características que determinen los Directores del área.
RANGO DE EDAD:	De 25 años en adelante.
ESTUDIOS REQUERIDOS:	Preparatoria

NATURALEZA DEL PUESTO:

DIRECTIVO
SUPERVISION

ANALITICO
OPERATIVO

PERMANENTE
x PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA

x CAMPO

AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Conocimiento de maquinaria pesada o ligera.

APTITUDES PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Capacidad de planeación, organización y previsión. Trabajo en equipo.
- ✓ Manejo de personal.
- ✓ Manejo de conflictos.
Delegar funciones.
- ✓ Trabajo bajo presión.

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Conocimientos de tránsito y vialidad.
- ✓ Licencia de conducir.
- ✓ Ser prudente.
- ✓ Respeto a los señalamientos de tránsito y peatonales.

CARACTERISTICAS PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Conocimientos de tránsito y vialidad.
- ✓ Licencia de conducir.
- ✓ Iniciativa.
- ✓ Disciplina.
- ✓ Actitud de servicio.

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Conocimientos de tránsito y vialidad.
- ✓ Licencia de conducir.
- ✓ Ser prudente.
- ✓ Respeto a los señalamientos de tránsito y peatonales.

CARACTERISTICAS PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Conocimientos de tránsito y vialidad.
- ✓ Conocimientos de mecánica.
- ✓ Licencia de conducir.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Iniciativa.
- ✓ Disciplina.
- ✓ Actitud de servicio.

CARACTERISTICAS PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Capacidad de aprendizaje rápido y memoria.
- ✓ Capacidad para realizar trabajo repetitivo.
Capacidad de atención y concentración.
- ✓ Trabajo en equipo.
- ✓ Iniciativa, disciplina y trabajo bajo presión.
- ✓ Actitud de servicio.

TIPO DE ESFUERZO QUE REQUIERE:

- ✓ Esfuerzo físico.

NOMBRE DEL PUESTO:	ALBAÑIL
AREA:	Municipio de Villa Purificación, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	Realizar los trabajos manuales del traslado del material, mezclas, armado, aserrado, colocación, amarres, remoción de material, pegado, y demás que se requiera en el proceso de construcción, de conformidad con las instrucciones que le señale el técnico en construcción.
RANGO DE EDAD:	De 25 años en adelante.
ESTUDIOS REQUERIDOS:	Secundaria.

NATURALEZA DEL PUESTO:

DIRECTIVO ANALITICO PERMANENTE SUPERVISION
 OPERATIVO x PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA x CAMPO AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Manejo de maquinaria ligera.
- ✓ Manejo de herramientas.
- ✓ Experiencia en el trabajo de albañil.

CARACTERISTICAS PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Capacidad para realizar trabajo de albañil. Trabajo en equipo.
- ✓ Iniciativa.
- ✓ Disciplina y trabajo bajo presión. Actitud de servicio.

Esfuerzo físico.

NOMBRE DEL PUESTO:	TOPOGRAFO
AREA:	Municipio de Villa Purificación, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la medición de terrenos municipales. - Realizar el levantamiento topográfico de vialidades públicas para realización de proyectos de drenaje y pavimentación de calles. - Realizar el alineamiento de calles y caminos. - Realizar el dibujo de levantamiento topográficos, y el cálculo de superficies y desniveles (curvas de nivel). - Realizar proyectos de rasantes para construcción de drenajes. - Dar apoyo al departamento de agua potable de la realización de levantamientos topográficos para la realización de obras de drenajes y líneas de conducción de agua potable. - Dar apoyo al departamento de proyectos y construcción. levantamientos topográficos de vialidades públicas, caminos y drenajes. - Dar apoyo a particulares en situaciones de inacciones de terrenos, consistente en realizar la medición de los límites de propiedad de las personas en conflicto. - Realizar el deslinde de predios de propiedad del municipio. <p>Realizar el levantamiento topográfico final para finiquitar dichas obras.</p>
RANGO DE EDAD:	De 30 años en adelante.
ESTUDIOS REQUERIDOS:	Ingeniero civil / topógrafo

NATURALEZA DEL PUESTO:

DIRECTIVO
SUPERVISION

ANALITICO
OPERATIVO

PERMANENTE
x PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA

x CAMPO

AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Localizar los puntos apropiados para los levantamientos topográficos.
- ✓ Supervisar personal.
- ✓ Seguir instrucciones orales y escritas.
- ✓ Realizar cálculos numéricos.
- ✓ Expresarse claramente en forma verbal y escrita. Iniciativa

CARACTERISTICAS PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Técnicas y principios aplicados en topografía.
- ✓ Uso y cuidado del equipo de topografía.
- ✓ Dibujo topográfico.
- ✓ Lectura planos.
Álgebra.
- ✓ Trigonometría.
- ✓ Geometría.

NOMBRE DEL PUESTO	PINTOR
AREA:	Municipio de Villa Purificación, Jalisco.
FUNCION ESPECIFICA:	Pintar y repintar los edificios e instalaciones municipales y los demás inmuebles, propiedades del Ayuntamiento.
RANGO DE EDAD:	De 25 años en adelante.
ESTUDIOS REQUERIDOS:	Secundaria.

NATURALEZA DEL PUESTO:

DIRECTIVO ANALITICO
 PERMANENTE SUPERVISION
 OPERATIVO x PERIODO CONSTITUCIONAL

TIPO DE TRABAJO:

OFICINA x CAMPO AMBOS

HABILIDADES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Manejo de herramientas.
- Conocimiento de pintura.

CARACTERISTICAS PERSONALES QUE REQUIERE EL PUESTO:

- ✓ Capacidad de atención y concentración
- ✓ Iniciativa
- ✓ Disciplina
- ✓ Trabajo en Equipo
- ✓ Actitud de servicio

Funciones y Actividades Generales

DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS:

- Aplicar los procedimientos de construcción de proyectos, reparación, y mantenimiento de las obras públicas municipales.
- Coordinar los trabajos de construcción en las distintas fases del proyecto.
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos técnicos de construcción y la aplicación de las normas técnicas aplicables.
- Instruir las correcciones y ajustes necesarios a los procesos de construcción.
- Resolver las dudas sobre la interpretación de planos y verificar que las acciones de la obra se sujeten a las especificaciones de los mismos.
- Coordinar el trabajo de los residentes de obras y resolver las dudas que estos presenten.
- Coordinar los supervisores e inspectores de obra.
- Integrar los reportes de avance físico de las obras en proceso.
-

DESARROLLO URBANO:

- Proponer las acciones que sean necesarias para satisfacer las necesidades de equipamiento urbano del Municipio, buscando que el desarrollo de ésta sea continuo y equilibrado.
- Elaborar y dictaminar sobre los proyectos urbanísticos y de espacios abiertos, como parques, plazas, jardines, vialidades y monumentos.

PROYECTOS:

- Llevar a cabo los estudios topográficos, cartográficos y técnicos en general necesarios para la elaboración de los proyectos de su competencia.
- Participar en la creación, gestión y actualización de un archivo cartográfico y base de datos de información geográfica.
- Participar en los procesos de regularización de la tenencia de la tierra tanto de origen ejidal como particular.

TOPOGRAFOS:

- Realizar la medición de terrenos municipales.
- Realizar el levantamiento topográfico de vialidades públicas para realización de proyectos de drenaje y pavimentación de calles.
- Realizar el alineamiento de calles y caminos.
- Realizar el dibujo de levantamiento topográficos, y el cálculo de superficies y desniveles (curvas de nivel).
- Realizar proyectos de rasantes para construcción de drenajes.
- Dar apoyo al departamento de agua potable de la realización de levantamientos topográficos para la realización de obras de drenajes y líneas de conducción de agua potable.
- Dar apoyo al departamento de proyectos y construcción en lo relativo a realizar
- levantamientos topográficos de vialidades públicas, caminos y drenajes.
- Dar apoyo y asesoría a particulares en situaciones de inacciones de terrenos, consistente en realizar la medición de los límites de propiedad de las personas en conflicto.
- Realizar el deslinde de predios de propiedad del municipio.
Realizar el levantamiento topográfico final para finiquitar las obras.

MAQUINARIA MUNICIPAL:

- Designarle a cada trabajador su lugar de trabajo y las maniobras de operaciones con maquinaria pesada que debe realizar en la construcción de obra pública.
- Elaborar la lista de las refacciones para la maquinaria pesada que comprende el módulo de maquinaria y realizar los trámites administrativos para la adquisición y suministro de dichas refacciones.
- Supervisar el trabajo de la maquinaria pesada en el desarrollo de la construcción de las obras públicas del Municipio.
- Encargado de suministrar los materiales de construcción para las obras públicas, obtenidos de los bancos de material.
- Elaborar informes de avance de la construcción de las obras públicas, en donde interviene la maquinaria pesada, que comprende el módulo de maquinaria del Gobierno Municipal, de conformidad con los requisitos y características que determinen los Directores del área.